



Dirección General de Industria,  
Energía y Minas  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**Comunidad de Madrid**

CONTSE

Avda Camino de lo Cortao, 28  
28709 San Sebastián de los  
Reyes

ASUNTO: Renovación de la inscripción en el Registro Especial de Recargadores de Gases

Adjunto se remite lo mencionado en el asunto, comunicándole que a partir de esta fecha en las actas de retimbrado de las botellas deberá venir el nuevo número de referencia asignado.

Madrid, 7 de noviembre de 2006

EL JEFE DE SECCIÓN DE  
INSTALACIONES DE SEGURIDAD

Fdo.: Juan Antonio Ruiz Santamaría

## ACTA DE RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Vista la documentación presentada por CONTSE, S.A. para la renovación de la solicitud de inscripción como Recargadores de Gases, esta Dirección General una vez realizada la visita de inspección preceptiva, en la avenida Camino de lo Cortao, 28 de San Sebastián de los Reyes, procede a la renovación de su inscripción en el Registro especial de Recargadores de Gases asignándole la referencia REG-18/06.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento por parte de la Entidad de las condiciones previstas en el Reglamento de Aparatos a Presión y las Instrucciones Técnicas Complementarias y cualquier otra legislación que les sea de aplicación

Madrid, 7 de noviembre de 2006

EL JEFE DE SECCIÓN DE  
INSTALACIONES DE SEGURIDAD

Fdo.: Juan Antonio Ruiz Santamaría



Dirección General de Industria,  
Energía y Minas

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

**Comunidad de Madrid**

CONTSE, S.A.  
C/ Moratalla, 2  
28033 - MADRID

Madrid, 11 de Diciembre de 1998

### ACTA DE INSCRIPCION

Vista la documentación presentada por esa entidad en solicitud de inscripción como Recargador de Gases, hallándose debidamente inscrita en el Registro Industrial con el número 28/110 061, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, una vez realizada la visita de inspección preceptiva, procede a su inscripción en el Registro Especial de Recargadores de Gases, asignándole la referencia REG-18.

- Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento, por parte de la Entidad, de las condiciones previstas en el Reglamento de Aparatos a Presión y las Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación.

**Campo de aplicación: RECARGADOR DE BOTELLAS DE GASES**

CP/VA



EL JEFE DE SECCION,

Fdo: Juan Antonio Ruiz Santamaría.